INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Oscar Arnaldo Chávez Resquín
Intendente Municipal de Paso Yobai
E. S. D.

En la ciudad de Paso Yobai, en fecha 28 de agosto de 2023 se eleva a su consideración el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Excepción N° 01/2023 SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DISTRITO DE PASO YOBAI, ID 423.666.

El Comité de Evaluación está integrado por el Señor Víctor Hugo Caballero Agüero, Secretario General y el Lic. Nelson Núñez González, Director Administrativo.

1- Apertura de sobres, la apertura de los sobres se realizó a los 24 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 08:35 horas, con las siguientes ofertas:

N°	NOMBRE DE LOS OFERENTES	RUC N°	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO
1	VIDEL S.A.	80101345-3	13.000	616.850.000
2	N & D Familia de Carlo Dionel Morel Martinez	1762325-1	13.500	640.575.000

2- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1 Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIDEL S.A.	N & D Familia
	Cumplimiento	Cumplimiento
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90) días.	**Cumple** La Consolida de Seguros, plazo: 140 días, inicio de vigencia: 23/08/2023 Monto asegurado: 40.000.000	**Cumple** La Consolida de Seguros, plazo: 140 días, inicio de vigencia: 24/08/2023 Monto asegurado: 35.000.000
3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

2.2 Calificación Legal

CRITERIO	VIDEL S.A.	N & D Familia
	Cumplimiento	Cumplimiento
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren	Cumple	Cumple

Víctor Hugo Caballero
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai

comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Se ha realizado la verificación según el método descripto, verificado en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si los representantes individualizados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS, poseen algún tipo de limitaciones para presentar ofertas conforme la normativa vigente.

Según análisis los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

2.3 Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Víctor Hugo Caballero
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha realizado el cálculo del porcentaje de los precios ofertados por ambos oferentes, respecto al referencial, constando que ambos están dentro del margen de referencia del llamado: Conforme se visualiza en el siguiente cuadro;

Análisis de precio ofertado por: VIDEL S.A.

Ítem	Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% respecto al referencial	Evaluación
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	13.950	13.000	**6,8%**	Dentro del margen

Análisis de precio ofertado por: N & D Familia de Carlo Dionel Morel Martinez

Ítem	Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% respecto al referencial	Evaluación
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	13.950	13.500	**3,0%**	Dentro del margen

2.4 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se ha bajado el reporte del portal del MIC. Con lo cual se verifica la valides de los certificados presentados.

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · SECRETARIA GENERAL

Victor Hugo Caballero
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai

Certificados presentados por el oferente: VIDEL S.A.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	159208	423666	869887	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 15:16:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159207	423666	870034	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 15:16:23	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159073	423666	869968	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:54:57	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159072	423666	869977	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:54:47	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159071	423666	869982	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:54:37	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159070	423666	869984	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:54:25	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159069	423666	869960	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:54:01	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159068	423666	869946	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:53:50	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159067	423666	869936	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:53:37	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159066	423666	869832	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:53:26	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159065	423666	869825	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:53:13	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159064	423666	869835	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:52:57	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159063	423666	869905	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:52:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159062	423666	869907	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:52:34	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159061	423666	869888	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:51:14	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159060	423666	869889	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:51:01	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159059	423666	869890	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:50:30	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159058	423666	869891	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:50:15	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159057	423666	869892	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:50:01	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159056	423666	869893	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:49:47	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159055	423666	869902	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:49:33	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159054	423666	869896	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:49:00	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159053	423666	870003	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:31:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159052	423666	870086	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:31:33	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159051	423666	870026	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:31:18	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159050	423666	870130	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:31:05	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159049	423666	869806	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:30:52	801013453	VIDEL S.A
Pro.Natural, Origen Vegetal	159048	423666	870100	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:30:39	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159047	423666	869815	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:27:20	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159046	423666	869799	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:17:22	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159045	423666	869773	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:17:13	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159044	423666	869769	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:17:01	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159043	423666	869746	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:16:50	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	159042	423666	869903	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2023 09:16:36	801013453	VIDEL S.A

Total Row Count in Report- 34
Row(s) 1 - 34

Conforme se ha verificado los certificados de producto y empleo en el portal del MIC se corroboró que el oferente VIDEL S.A. ha presentado Certificado por la totalidad del menú cíclico del proyecto de almuerzo aprobado. Sin embargo, el oferente N & D Familia de Carlo Dionel Morel Martínez no ha presentado los certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de los menús cíclicos.

Al respecto, de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, **los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional**. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Por tanto, se desestima la oferta de N & D Familia de Carlo Dionel Morel Martinez por la falta de presentación de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Seguidamente se analiza en detalle los demás criterios de Evaluación del Oferente VIDEL S.A.

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · SECRETARÍA GENERAL

Víctor Hugo Caballero
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai

2.5 Margen de Preferencia Local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Ninguno de los oferentes tiene su domicilio principal en el departamento de la convocante para beneficiarse con el este punto.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, capacidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

3.1 Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Oferente:	VIDEL S.A.
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presenta Certificado N° 396232 **Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**

3.2 Capacidad Financiera

Oferente:	VIDEL S.A.
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
A. Para contribuyente de IPACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**Activo Corriente:** 1.131.400.947

Víctor Hugo Caballero
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020. 2021 y 2022)	**Pasivo Corriente:** 438.580.597 **AC/PS= 2,58** **Cumple**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020. 2021 y 2022)	**Total Pasivo:** 438.580.597 **Total Activo:** 1.837.925.463 **TP/TA= 0,24** **Cumple**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2020. 2021 y 2022), no deberá ser negativo	**% de utilidad= 17,8%** **Cumple**
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**Presenta**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2020. 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/ IRE	**Presenta**
Formulario 500 de los años 2020. 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE	**Presenta**

3.3 Experiencia Requerida

Oferente:	**VIDEL S.A.**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	**Cumple**
Demostrar experiencia en la Elaboración y Distribución de platos o raciones de alimentos frescos con relación a la modalidad del llamado y/o provisión de alimentos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos cuatro años 2020. 2021 y 2022.	**Cumple**

Análisis de contratos y/o facturaciones presentadas para acreditar experiencia de VIDEL S.A.:

Contrato N° 10/2019, ID N° 360723, monto Gs: 242.172.000
Contrato N° 07/2020 ID N° 382898, monto Gs: 183.260.000
Contrato N° 02/2020, ID N° 382.626, monto Gs: 301.438.800
Contrato N° 01/2021, ID N° 399299, monto Gs: 332.815.000
Contrato N° 01/2021, ID N° 408214, monto Gs: 691.918.920

3.4 Capacidad Técnica

Oferente:	**VIDEL S.A.**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el	**Cumple**

Víctor Hugo Caballero
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	
2) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**Cumple**
3) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**
4) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**Cumple**
5) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	**Cumple**
6) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**Cumple**
7) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	**Cumple**
Visita al sitio de ejecución del contrato Fecha: 22 de agosto de 2023 Participación obligatoria: Si	**Cumple**

3.4 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Oferente:	**VIDEL S.A.**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Las Especificaciones técnicas del Almuerzo/Cena Escolar, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas en la Ley N° 5210 de "Alimentación Escolar y Control Sanitario" la cual establece que la alimentación de los estudiantes deberá basarse en una dieta saludable y adecuada; comprender el uso de alimentos variados, inocuos utilizando los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la Olla Nutricional. Para ello es necesario ceñirse a lo autorizado en el Proyecto de Alimentación Escolar, presentado ante la Dirección de Alimentación Escolar - DAE del Ministerio de Educación y Ciencias, documento que complementa este pliego de bases y condiciones.	Presenta los Certificados donde se visualiza todos los menús e ingredientes de preparación **Cumple**

4- Observaciones realizadas durante la apertura:

Ninguna

5- Recomendación del comité evaluador:

Se Recomienda adjudicar el presente procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2023 SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DISTRITO DE PASO YOBAI, con Contrato Plurianual 2023-2024, ID N° 423666, a la Firma **VIDEL S.A.** con RUC N° 80101345-3, por el precio unitario de Gs. 13.000 por ración y **monto total máximo de Gs. 616.850.000** (guaraníes, seiscientos dieciséis millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, de experiencia y técnicos solicitados por la convocante y presentar el precio evaluado como el más bajo.

Víctor Hugo Caballero
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai

Es nuestro informe salvo mejor parecer.

Víctor Hugo Caballero Agüero,
Secretario General

Lic. Nelson Núñez González
Director Administrativo